

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Doctor Julio Ibarra Ríos, Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, queda encargado de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3170, que encarga al Sr. Rafael Valdez Hilario de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3170

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El señor Rafael Valdez Hilario, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, queda encargado de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN